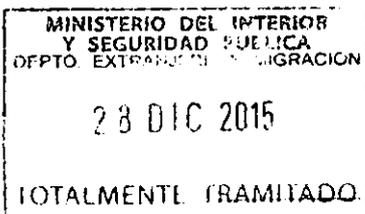


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6065873



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225190

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jaume MARTIN GURGUI RUN: 24.431.057-5
2. Doña Aura Aracely AREVALO PEREZ RUN: 24.477.962-K
3. Don Silvestre Fabian VARA SOTO RUN: 21.914.082-7
4. Don Juan Pablo RENGEL GOITIA RUN: 24.458.424-1
5. Don Stanley ORSENE RUN: 23.977.045-2
6. Don William Arturo MUÑOZ CARVAJAL RUN: 24.005.774-3
7. Doña Soledad AVALOS FERNANDEZ RUN: 24.787.281-7
8. Don Carlos Andres GRANADA VANEGAS RUN: 24.831.793-0
9. Don Omar ESCOBAR FERNANDEZ RUN: 24.306.799-5
10. Doña Silvia Blanca CARHUAJULCA BALCAZAR RUN: 24.410.873-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"